

RESOLUCIÓN No. 30 (12 de SEPTIEMBRE de 2016)

Por medio de la cual se informa la realización de una reunión Extraordinaria no presencial de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley 222 de 1995

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo decidido en la asamblea general ordinaria en acta 009 del 19 de febrero de 2.016, en el orden del día numeral 6 estudio y aprobación de cambio de domicilio de la federación colombiana de Motonáutica y se aprobó en esta misma pero en Reunión Ordinaria y los estatutos registrados ante Coldeportes con fecha de 1999 dice que se debe hacer en Reunión Extraordinaria.

Que en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los afiliados de la Federación Colombiana de Motonáutica a una reunión Extraordinaria no presencial que se llevara a cabo el día 21 de Octubre de 2.016, de acuerdo con lo señalado en los artículos 19 y 20 de la ley 222 de 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar que el objeto de esta reunión es someter a votación la propuesta de reforma de los estatutos de la Federación Colombiana de Motonáutica, aprobación cambio de domicilio de la

Federación Colombiana de Motonáutica ya aprobado en asamblea ordinaria en acta 009 del 19 de febrero de 2.016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente Federación Colombiana de Motonáutica